21

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MORENA

005478

ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A EFECTO DE QUE MANTENGA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 LOS PROGRAMAS RELATIVOS A EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ESTADO.

APROBADO: ✓ **NO APROBADO**_____

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **MORENA.** LEÍDO POR LA **DIPUTADA MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS 21 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARÍA

DIP. JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E:

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
OCT 19 2020
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

MARIA LUISA VILLALOBOS AVILA, Diputada integrante del Partido Movimiento Regeneración Nacional, con fundamento en los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 116, 117, 118, 119, 124 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de éste H. Pleno ***"Proposición de Acuerdo Económico para que esta Soberanía exhorte a la LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso de la Unión para que a partir del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021, asigne una partida que permita el pago mensual de la prestación denominada DIFERENCIAL DE RETIRO Y AYUDA HUMANITARIA a los trabajadores de la educación jubilados y pensionados de la Sección 2 del SNTE en Baja California"***, al tenor de la siguiente:

XXIII LEGISLATURA de Baja California
RECIBIDO
OCT 21 2020
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS

EXPOSICION DE MOTIVOS:

APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

El día diecisiete de Octubre del año próximo pasado, la suscrita Diputada desde la más alta tribuna en la entidad, expuse ante ésta H. Asamblea que los trabajadores de la educación jubilados y pensionados de la Sección 2 del SNTE en Baja California, se encontraban en una difícil situación económica ante la falta de pago hasta por más de tres meses de los conceptos denominados ***"diferencial de retiro y ayuda humanitaria"***.

Al respecto, es oportuno recordar que en el documento referido con antelación, cité la constante e histórica lucha por obtener salarios y demás prestaciones laborales dignos para quienes imparten educación; así como la incansable búsqueda por homologar los salarios de los trabajadores de la educación pertenecientes a la sección 2 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación con los que reciben aquellos pertenecientes a la sección 37 del mismo sindicato.

Ante esta situación, los integrantes de ésta legislatura, sensibles de la situación que afectaba a más de seis mil familias y consientes dela obligación de dar una respuesta favorable, en la fecha indicada aprobamos en votación económica proposición con punto de acuerdo económico, mediante el cual la H. XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhortó a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al Gobernador del Estado de Baja California, a fin de que realicen las gestiones pertinentes, para que se incluyan en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2020

recursos suficientes para cubrir las prestaciones denominadas diferencial de retiro y ayuda humanitaria a los trabajadores de la educación de la sección 2 del SNTE, así como para normalizar el pago de estas.

Una vez aprobado el documento en mención, gracias a las gestiones realizadas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado y la intervención del H. Congreso de la Unión, se obtuvo como resultado el pago de las prestaciones referidas con antelación en el presente año.

No obstante lo anterior, existe incertidumbre por parte de los trabajadores de la educación jubilados y pensionados de la Sección 2 del SNTE en Baja California, respecto el pago de estas prestaciones para los años subsecuentes; por consiguiente, en esta ocasión nuestra participación en tribuna está encaminada a obtener como resultado que a partir del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021, el H. Congreso de la Unión asigne una partida permanente que permita el pago mensual de la prestación denominada DIFERENCIAL DE RETIRO Y AYUDA HUMANITARIA en favor de éstos trabajadores.

En suma de lo antes expuesto, los hechos antes expuestos motivan, sustentan y justifican que el presente documento se califique de urgente y obvia resolución y por ende resulta evidente la necesidad de omitir los trámites parlamentarios correspondiente, como lo establece el numeral 119 de la Ley Orgánica que rige el

funcionamiento de este H. Poder; aunado que en estos momentos se realizan las gestiones necesarias y conducentes en el H. Congreso de la Unión inherentes al presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021; por consiguiente, solicito la dispensa de trámite, permitiéndome someter a consideración de este H. Pleno el siguiente:

A C U E R D O E C O N O M I C O:

UNICO: ***Que esta Soberanía exhorte a la LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso de la Unión para que partir del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021, asigne una partida presupuestal permanente. Con recursos suficientes para que cada año no exista problemas para realizar el pago mensual de la prestación denominada DIFERENCIAL DE RETIRO Y AYUDA HUMANITARIA a los trabajadores de la educación jubilados y pensionados de la Sección 2 del SNTE en Baja California.***

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" a los 21 días del mes de Octubre de dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

Siempre Contigo

DIP. MARIA LUISA VILLALOBOS AVILA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.